

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 EN CASTILLA LA MANCHA  
**COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA.- CIRCULAR 3/20-21**  
**CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE BALONCESTO**  
**CURSO ESCOLAR 20/21.**

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 56 de fecha 23 de marzo de 2021, hace pública la [Orden 33/2021, de 17 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2020/2021](#)

El desarrollo del deporte escolar de este curso se encuentra condicionado por la situación epidemiológica del COVID-19, debiendo conjugarse adecuadamente la actividad físico-deportiva de los escolares de la región, como parte de su formación, con las imprescindibles medidas de seguridad que tales actividades requieren, por lo que tanto la organización del programa como el tipo de actividades físico-deportivas a desarrollar están desde la propia convocatoria muy condicionadas a la evolución de la incidencia de la enfermedad y de los cambios que se vayan produciendo, siendo su desarrollo objeto de continua observación y planificación.

Por ello, y como no puede ser de otra manera, el desarrollo del programa Somos Deporte 3-18 durante el curso escolar 2020-2021 quedará en todo caso sometido a lo que en cada momento establezcan las normas y protocolos que se aprueben por las autoridades competentes para la prevención de la infección por COVID-19, y en concreto a lo previsto por el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Las actividades deportivas, entrenamientos y competiciones del programa Somos deporte 3-18, se equiparán, a efectos de su organización y desarrollo por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, a la práctica de actividad deportiva federada conforme a la normativa vigente sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

De acuerdo con la Orden 33/2021 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca (en adelante CTPC) por medio de la presente y en virtud de las competencias establecidas y atendiendo a la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 según la normativa y protocolos aprobados por la autoridad competente, procede a regular las condiciones de participación en el **CAMPEONATO PROVINCIAL DE BALONCESTO** de acuerdo con las siguientes normas:

### **PRIMERA.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**

Podrán participar en este campeonato todos los centros educativos, clubes deportivos, ayuntamientos o asociaciones interesadas que hayan realizado su solicitud de inscripción **antes del 6 de abril de 2021** según procedimiento habilitado en <http://deportes.castillalamancha.es/>

Tras la solicitud inicial, las entidades interesadas han de proceder a la **inscripción de sus deportistas** atendiendo a:



1. La **autorización de sus padres, madres o tutores/as** de participación en el Programa Somos Deporte 3 -18 a través de la plataforma [Educamos CLM](#).
2. La **incorporación** de los mismos, con antelación de **10 días hábiles antes** de la **primera jornada de competición** en <http://deportesclm.educa.jccm.es> atendiendo a la composición de los equipos y debiendo distinguirlos, en caso de existir dos o más equipos por categoría y entidad, según las letras "A", "B", "C",...

Los participantes se agruparán en equipos o grupos, de acuerdo a la categoría que les corresponda en función del deporte o actividad física elegida, no pudiendo participar en diferentes modalidades colectivas, para lo que se ha de respetar la participación según grupo estable, entendiéndose éste como el constituido por escolares, cuerpo técnico y equipo auxiliar que practica una modalidad deportiva. En definitiva, **un deportista solo podrá formar parte de un único equipo de los deportes colectivos y en una sola categoría.**

### **SEGUNDA.- CATEGORÍAS Y EDADES DE PARTICIPACIÓN**

Son convocadas las siguientes categorías, tanto masculinas como femeninas:

Categoría	Años	Participación Permitida
Alevín	2009 y 2010	2011
Infantil	2007 y 2008	
Cadete	2005 y 2006	

### **TERCERA.- NORMATIVA TÉCNICA**

El CRDEE, en su fase provincial y en todos sus aspectos técnicos, será organizado por la Comisión Técnica Provincial.

Cualquier aspecto técnico de competición no contemplado en esta circular o en las normas generales de competición estará regulado por la reglamentación FBCLM.

### **CUARTA.- RESERVA DE INSTALACIONES**

Conocidas las fechas de concentración de cada localidad, los equipos anfitriones reservarán sus instalaciones en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Todas las localidades participantes en el Campeonato Provincial de Baloncesto serán anfitrionas por lo menos en una concentración.

### **QUINTA.- DOCUMENTACIÓN**

En todas las fases la documentación necesaria será la siguiente:

#### **a) Documentación Individual**



Todos los participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el **Documento Nacional de Identidad** o el documento **análogo al DNI para ciudadanos comunitarios** o la **Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios**. En estos documentos, además del **original**, será válida **fotocopia compulsada**.

## b) Documentación Colectiva

Todos los equipos participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada encuentro, el **original de la ficha de equipo**. Mientras que el equipo participante **no tenga en su poder la ficha de equipo original**, será válida la presentación de la **ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico**.

## SEXTA.- CAMPEONATO REGIONAL

En todas las categorías convocadas se celebrará fase regional cuyas fechas y equipos clasificados serán informados una vez se publiquen las **Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2020/2021**.

## SÉPTIMA.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los participantes inscritos en las actividades deportivas del *Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha*, en caso de accidente derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del programa, deberán seguir los siguientes pasos:

### **ATENCIÓN DE URGENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE C-LM (SESCAM)**

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, **el SESCAM prestará la primera atención** al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo **imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria** del accidentado, **así como del impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

### **SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS CONCERTADOS DE ASISA**

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía **ASISA**. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de



urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora.

**Antes de acudir a un centro concertado** será necesario:

- a) **Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia Digital y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre. Ambos documentos deberán descargarse en <http://deportes.castillalamancha.es/>
- b) Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM**.

**Si se requiere continuidad de la atención**, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC,..) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente. Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

- Por **correo electrónico**: [clientes.cuenca@asisa.es](mailto:clientes.cuenca@asisa.es)
- Por **teléfono / FAX**: 969 230 297 / 969 230 263
- De **forma presencial** en la Delegación Provincial de Cuenca. C/ Princesa Zaida, 10 – 16002.

## **SÉPTIMA.- PROTOCOLOS Y NORMAS COVID-19**

Las actividades deportivas desarrolladas dentro del programa Somos deporte 3-18 cumplirán la normativa determinada por las autoridades sanitarias para la prevención de la infección por COVID-19, según el **Decreto 24/2020**, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, sin perjuicio de posteriores normas o modificaciones.

**Durante la competición deportiva será imprescindible el uso de mascarilla.**

Igualmente, y en el particular de la modalidad de baloncesto, se ha de conocer y actuar según el [\*\*Protocolo COVID-19 para la celebración de competiciones de la FBCLM\*\*](#)

## **OCTAVA.- DESPLAZAMIENTOS**

La Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y deporte en coordinación con la Diputación Provincial, en los términos que se fijen en los respectivos instrumentos de colaboración que se suscriban, se harán cargo en las fases locales, provinciales e interprovinciales de la gestión de toda la competición (inscripción, elaboración del calendario de competiciones, publicación de resultados y clasificaciones) y los arbitrajes, **no contemplando el pago del transporte**.

## **NOVENA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES**

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del Campeonato Provincial de Baloncesto en Edad Escolar aceptan la publicación de las imágenes



obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 33/2021 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2020/2021**.

Como resumen general, puede consultarse las [directrices](#) del **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2020/2021**. Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

**Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 176 810**  
**Servicio de Deportes Excm. Diputación de Cuenca: 969 229 570**

O por correo electrónico a las siguientes direcciones: **deportes.edu.cu@jccm.es;**  
**deportes@dipucuenca.es**

Cuenca, 26 de marzo de 2021

**LA DELEGADA PROVINCIAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL**



**Fdo.: Sonia Isidro Muñoz**